



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 38 CONCEJO MUNICIPAL 2021 - 2024

CAUQUENES, 10 DE MAYO DE 2022.-



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SESIÓN ORDINARIA N°38 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024
CAUQUENES, 10 DE MAYO DE 2022.

I.- ASISTENCIA

A.- Alcaldesa : Dra. Nery Cristina Rodríguez Domínguez

B.- Concejales : Sr. Juan Carlos Soto Lara
 Sr. Nelson Rodríguez Gallardo
 Sr. Guillermo Daniel García González
 Sr. Claudio Javier Chamorro Peña
 Sr. Sergio Rodrigo Pérez Pérez,
 Sr. Matías Fernando Castro Valdés

C.- Directivos Presenciales :

Administrador Municipal	Sr. Rafael Correa Orellana
Asesora Jurídica	Srta. Camila Orellana Loyola
Directora Secpla	Srta. Silvia Sánchez Peña
Directora de Salud	Sra. Alejandra Landeros Garrido
Encargado Finanzas Salud	Sr. Juan Eduardo gatica Meza.

E.-Funcionarios Municipales Telemáticos

Directora de Finanzas	Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga
Director Control Interno	Sr. Marco Canales Carrasco
Director de Tránsito	Sr. Jenaro Bravo Ramírez
Director de Obras	Sr. Rodrigo Salgado Maldonado
Directora Dideco	Sra. Carolina Friz Friz
Director Aseo y Ornato	Sr. Rex Benavente Canales
Director Seguridad Pública	Sr. Jorge Márquez Monsalve
Directora Educación	Sra. Silvana Garrido Constenla
Director (s) Cementerio	Sr. Juan Carlos Alarcón Díaz
Jefe de gabinete	Sr. Terán Valenzuela Contreras
Encargado D.D.R.	Sr. Andrés Barra Miranda
Administrador Mercado	Sr. Harold Gómez Zarate
Encargado Deportes	Sr. Pablo Valenzuela
Encargado de Emergencia	Sr. Marcelo Faúndez Quiñones

F- Transmitido a toda la comunidad a través de:

<https://www.facebook.com/Muni.Cauquenes>

II.- INICIO SESION:

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Junto con saludar al Concejo y la Comunidad da inicio a la Sesión Ordinaria N° 38 de día martes 10 de mayo 2022, en nombre de Dios, la Patria y nuestra comuna de Cauquenes, siendo las 10:57 horas.

Agradece a todos los funcionarios municipales, equipo de comunicaciones, cuadrilla municipal quienes son los que hacen posible que la Fiesta del Chuico y la Vendimia de Cauquenes año 2022 del fin de semana resultara tan exitosa, enfocada principalmente en artistas locales y apuntando a distintos públicos, así como también al Liceo Inmaculada Concepción por la organización dela misa y por el despliegue para el desfile del día de ayer.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





III.- CORRESPONDENCIA:

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Cede la palabra a la Secretaria Municipal para dar lectura a la correspondencia de la presente sesión.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Junto con saludar, da lectura a la correspondencia de acuerdo al siguiente detalle:

Origen	Materia
Finanzas	Informe Trimestral sobre las contrataciones de personal realizadas desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2022
Transito	Responde Consulta del Concejal Sr. Soto por instalación de resalto en Bombero Venegas lo que fue realizado el 22 de abril Responde consulta del Concejal Sr. Rodríguez por demarcación de San Francisco con Balmaceda lo que fue realizado el 3 de mayo.
Educación	Responde consulta del Concejal Sr. Soto por situación de Directores que han cesado funciones.
Secretaria Municipal	Remite Antecedentes para análisis de propuesta de espacios para propaganda electoral por solicitud de la Directora Regional del Serval, expresado en Of. Ord. N° 60 y listado de espacios propuestos en la Comuna lo que incluye espacios urbanos y rurales
Salud	Remite propuesta de Modificación Presupuestaria N° 2 y criterios para cese de asignación transitoria Informa reunión de Comisión Salud del 05.05.2022
Jurídico	solicita aprobación de diversos avenimientos que ponen término a procesos judiciales
Gabinete Alcaldía	Incorporación Asociación de Municipalidad del Maule, Asociación Maule Costa, Aprobación de Estatutos y Cuota de Incorporación.
Secpla	Aporte Municipal para ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por un monto de \$32.923.411 para el periodo mayo 2022 abril 2023
Secretaría Municipal	Citación Sesión Ordinaria N° 35 del día martes 12 de abril de 2022.

IV.- TABLA:

TITULO I CONCEJO TERRITORIAL

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Informa que a través de la Secretaria Municipal se realizó la visita a la Población Fernández para poder verificar si el espacio permite realizar la próxima reunión territorial, por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Aprueba realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

CONCEJAL (SR. BELSON RODRIGUEZ GALLARDO): Aprueba realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCIA GONZALEZ): Aprueba realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Aprueba realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

CONCEJAL (SR. SERGIO PEREZ PEREZ): Aprueba realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDES): Aprueba realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Aprueba realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

1.- Se acuerda aprobar realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

TITULO II
INFORME TRIMESTRAL DE CONTRATACIONES

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Cede la palabra a la Directora de Finanzas para dar a conocer el informe trimestral de contrataciones.

DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA): Junto con saludar, da conocer informe de contrataciones del primer trimestre 2022 donde se incorporan funcionarios a contrata con un total de 46 contratos, 18 funcionarios a honorarios y 1 suplencia y dos concursos para planta municipal incorporando 2 nuevos funcionarios, información solo para conocimiento del Concejo Municipal en cumplimiento de la normativa vigente.

TITULO III
ASOCIACION MAULE COSTA

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Para continuar con los temas en tabla, solicita al Sr. Terán Valenzuela presente la incorporación del municipio a la Asociación Maule Costa, además de la aprobación de los estatutos.

JEFE GABINETE (SR. TERAN VALENZUELA CONTRERAS): Junto con saludar, realiza presentación de acuerdo a la siguiente PPT:



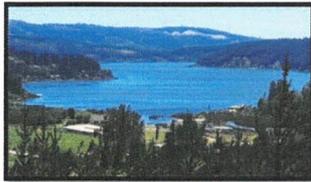
JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





**ESTATUTOS ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES DEL
MAULE**

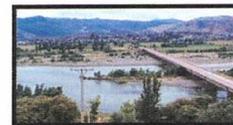
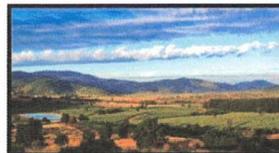
“ASOCIACIÓN MAULE COSTA”



MARCO NORMATIVO
LEY 18.695 LOCM
DOMICILIO: Se fijará



Sin perjuicio de sucursales que pudieran desplegarse en cada una de las comunas que forman parte de esta asociación.



DOSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





I. OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN

1. Potenciar la ejecución eficiente e idónea de estrategias de desarrollo entre las distintas municipalidades de la costa.
2. Velar por la cooperación y bienestar entre los Municipios que sean parte de la ASOCIACIÓN, a fin de mejorar la calidad de vida de todos y todas que los componen, a través del acceso a mejores beneficios sociales, culturales, deportivos, obras públicas, conectividad vial, espacios de turismo, programas de gobierno, sectoriales, derechos, bienes y servicios de toda índole.



III. PRINCIPIOS

Los principios son reglas o normas que orientan la acción o el comportamiento de un ser humano o de un grupo de individuos. Se trata de normas de carácter general y universal.

1. La incorporación y participación voluntaria.
2. La igualdad de derechos.
3. El fortalecimiento técnico de la gestión y administración municipal.
4. El pluralismo como aceptación e integración de todas las posiciones.
5. El privilegio del consenso como instrumento de las instancias directivas de la ASOCIACIÓN y como estilo de su desarrollo.
6. El perfeccionamiento, promoción y desarrollo del sistema de autonomía municipal.
7. La igualdad de género en todos sus niveles.
8. La solidaridad y cooperación entre las municipalidades en la Asociación.



JOSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





IV. ¿QUIÉNES PUEDEN ASOCIARSE?

Podrán asociarse aquellos municipios ubicados dentro del territorio nacional que adhieran con los principios, fundamentos y objetivos de LA ASOCIACIÓN y que hagan suyos los presentes estatutos, por acuerdo de sus respectivos Concejos Municipales, certificados por el Secretario Municipal respectivo.

Elementos y requisitos:

1. Ubicación
2. Hagan suyos los estutos
3. Se requiere acuerdo del H.Concejo Municipal
4. Certificados.



V. INCORPORACIÓN Y DESAFILIACIÓN

La incorporación y desafiliación voluntaria de los municipios a la asociación, será aprobada por la Asamblea de socios, previa constatación del cumplimiento de los requisitos formales requeridos por la Ley, su Reglamento y por estos Estatutos (señalados anteriormente).

En el caso de los socios nuevos, que con posterioridad a la constitución de la presente ASOCIACIÓN deseen incorporarse, deberá el municipio respectivo, hacer llegar una solicitud de incorporación al Presidente de la Asociación, en la que expresará su voluntad de ser parte de ésta. Sumado a esto, deberá adjuntar una declaración en donde señale conocer y aceptar los estatutos.



Junto a dicha solicitud, se acompañará copia del acuerdo del concejo municipal en que se aprueba la solicitud de incorporarse a la Asociación, debidamente autorizado por el Secretario Municipal respectivo, la que se consignará en el registro correspondiente.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





VI. PATRIMONIO

Esta ASOCIACIÓN dispondrá de patrimonio propio el que estará formado por:

La cuota de incorporación, que ascenderá a \$500.000 (quinientos mil pesos), la que se podrá reajustar una vez al año, por acuerdo de la asamblea de socios.

Dicha cuota, corresponde al pago y al cumplimiento del aporte que hacen los asociados por única vez al afiliarse a una institución determinada.

Las cuotas ordinarias que anualmente se acuerde en Asamblea de Socios en sesión ordinaria, la que será diferenciada según la categoría a la que pertenezca el municipio asociado y por todos aquellos que establezca el artículo 11 del mentado documento.



VI. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

Directorio: Unión de personas para un fin común.

- | | |
|------------|----------------|
| Estructura | Presidente |
| | Vicepresidente |
| | Secretario |
| | Tesorero |
| | Director |

*Asamblea de Socios (Ordinaria y Extraordinaria)



SE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





La **Asamblea** es la máxima autoridad de la asociación, es la reunión pública en la que pueden participar todas las municipalidades que integran la ASOCIACION, representadas por sus respectivos Alcaldes con voz y voto. Sin perjuicio que, en ausencia de éste, se disponga por acuerdo del respectivo Concejo Municipal, previa propuesta del alcalde, que sea representado por uno de los concejales. Con todo, los concejales de las municipalidades socias podrán asistir a las asambleas con derecho a voz. En las asambleas, cada municipalidad asociada dispondrá de un voto.



SECRETARÍA EJECUTIVA

- La Secretaria Ejecutiva será órgano técnico y administrativo de la Asociación, será elegido por la Asamblea, a propuesta del Presidente del Directorio, en sesión extraordinaria citada al efecto correspondiéndole ejercer las funciones técnicas y administrativas de ésta, tanto las establecidas en el reglamento como aquellas determinadas por la asamblea de socios y los propios estatutos.
- El Secretario Ejecutivo será el responsable de la conducción administrativa de la Asociación. Tendrá el carácter de gerente, con las funciones que el Presidente, el directorio y los presentes estatutos le asignen.
- Su cargo podrá ser remunerado si así lo determina el Directorio y no formará parte del directorio.



ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Hace ver que hay muchos beneficios en la asociatividad de los municipio ante las necesidades como reparación de caminos, conectividad, el agua y así poder sacarlos delante de manera conjunta.



DESE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

CONCEJAL (SR. SERGIO PEREZ PEREZ): Espera que sean muchos los beneficios de esta incorporación, además de que en un futuro puedan ir incorporándose más municipios. Espera que la cuota mensual que aún no está definida no sea tan elevada. Aprueba incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCIA GONZALEZ): Junto con saludar señala participar de la idea que plantea el Sr. Terán en lo que se refiere a incorporarse a la Asociación Maule Costa por ser la mejor manera de poder abordar las necesidades de las distintas comunas en conjunto a través de la asociatividad, lo que cree se debió haber realizado hace muchos años, para poder resolver problemas viales, de conectividad, internet, eléctrica ya que a muchos sectores rurales no llega este servicio, Sugiere trabajar mesas de trabajo en conjunto con los Concejales para poder presentar problemas de la comunidad e ir resolviéndolos de manera gradual.

Aprueba incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Recuerda que en el año 2004 se intentó una asociatividad con Chanco y Pelluhue, pero no resultó y hoy en día se ve esta Asociación que incorpora a más municipios para trabajar en conjunto en los diferentes problemas que se presentan.

Aprueba incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

CONCEJAL (SR. NELSON RODRIGUEZ GALLARDO): Señala que a través de esta Asociación se tiene la esperanza de poder dar solución a los diferentes problemas.

Espera que el valor de cuota mensual no sea muy elevada y de acuerdo al presupuesto del municipio. Aprueba incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Cree que cuando se trabaja en equipo se pueden lograr muchos beneficios y pensar en un futuro mejor para todas las comunas que la integran. Aprueba incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDES): Espera que a través de esta Asociación se puedan traer beneficios a la comunidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las diferentes comunas. Aprueba incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

ALCALDESA (DRA. NERY RODRIGUEZ DOMINGUEZ): Aprueba incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

2.- Se acuerda aprobar incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO IV
ASIGNACION TRANSITORIA

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud para presentación en relación a la Asignación Especial Transitoria Artículo 45 Ley 19.378.

DIRECTORA SALUD (KLGA. ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO): Realiza presentación de acuerdo a las siguientes imágenes:

“

**ASIGNACIÓN ESPECIAL
TRANSITORIA
ART. 45 LEY N°19.378**

”



KLGA. ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO
DIRECTORA DESAM



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





FUNDAMENTO NORMATIVO

► **Fundamento normativo:** ART. 45 LEY N°19.378:

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio.

► **Requisitos copulativos para el otorgamiento del beneficio:**

- Que, las necesidades del servicio así lo requieran.
- Que, exista disponibilidad presupuestaria.
- Que el otorgamiento del beneficio cuente con aprobación de concejo.

CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNACIÓN

Ante Contraloría...

En los dictámenes N°s. 27.294, de 2004; 65.492, de 2011; y 18.744, de 2015, entre otros, se ha precisado que la mencionada asignación no puede constituirse en una forma de **incrementar las remuneraciones**, ni obedecer a **intereses personales** de los beneficiados con ella.

- ❖ Es de naturaleza discrecional.
- ❖ Puede otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud.
- ❖ Debe fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad.
- ❖ Se debe fundar en las necesidades del servicio.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





EL DESAM OTORGÓ LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES ESPECIALES DEL ARTÍCULO 45

- ▶ **A través del Decreto Exento N°460 del 03/02/2022:**
 - A los funcionarios del Departamento Comunal de Salud, que por la naturaleza de sus funciones, la complejidad de las mismas y la estructura organizacional definida, debía contar con ellas.
 - Al Estamento Médico.
 - Al Estamento Odontológico.
 - Al Estamento de Enfermería
 - y otros funcionarios, en base a la necesidad del servicio manifestada.
- ▶ **A través de Decreto Exento N°1693 del 19/04/2022:**
 - A los funcionarios del SAR Dr. Juan Andrés Macaya, excluido el estamento médico que ya contaba con asignación y la dirección técnica del establecimiento.
 - A los TENS residentes de Postas de Salud Rural.

Para otorgar cada una de estas asignaciones, el Departamento Comunal de Salud se basó en:

Las Necesidades del Servicio

Sin embargo, en aquella oportunidad no establecieron **condiciones objetivas** que determinen el **cese** en el otorgamiento del mencionado beneficio, lo que ha implicado que a la fecha, funcionarios y funcionarias que **NO PRESTAN SERVICIOS DE MANERA EFECTIVA**, ya sea en virtud de permiso, feriado o licencia prolongada, perciban la asignación especial transitoria ininterrumpidamente.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CRITERIOS OBJETIVOS EN EL OTORGAMIENTO Y CESE DE LA ASIGNACIÓN

- ▶ Dado que la Ley sólo fija los aspectos esenciales del otorgamiento de la asignación especial transitoria, se ha estimado necesario fijar condiciones objetivas que determinen la procedencia de su otorgamiento.
- ▶ Estas condiciones al alterar en parte, el acuerdo alcanzado con anterioridad deben ser aprobadas por el Honorable Concejo Municipal, según se desprende del análisis del artículo 45 de la Ley N°19.378 sobre Estatuto Atención Primaria de Salud.
- ▶ POR TANTO,

CRITERIOS OBJETIVOS

- ▶ El otorgamiento de la asignación se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).
- ▶ **CESARÁ el beneficio:**
- ▶ Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- ▶ Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- ▶ Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Aprueba fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ): Hace presente que como no participó en la reunión de comisión por lo que esperará la opinión de los demás Concejales para emitir su voto.

CONCEJAL (SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO): Aprueba fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Aprueba fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDES): Aprueba fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

CONCEJAL (SR. SERGIO PEREZ PEREZ): Aprueba fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ): Aprueba fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ):

Aprueba fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

3.- Se acuerda aprobar fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:



ELSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

TITULO V
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Pide a la Directora de Salud presentar la modificación presupuestaria.

DIRECTORA SALUD (KLGA. ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO): Realiza presentación de acuerdo a las siguientes imágenes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02



ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





FUNDAMENTOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02 DESAM, MAYO AÑO 2022.

- ▶ 1. Reconocimiento de ingresos: percapita base, Convenio Estrategias COVID, aporte adicional municipio

- ▶ 2. Gastos:
 - ▶ - Aumento funcionarios contrato indefinido (Ley de Alivio)
 - ▶ - Bono compensatorio a funcionarias con hijos menores de 2 años
 - ▶ - Estudios Básicos: Mecánica de suelos proyectos reposición PSR
 - ▶ - Adquisición terreno en Población Fernández
 - ▶ - Arriendo de 2 furgones para rondas de salud rural

ENCARGADO FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA): Explica modificación presupuestaria detallada de acuerdo a las siguientes imágenes:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2, MAYO DE 2022

CODIGO	INGRESOS	PPTO. VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PPTO. MOD.
115-05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.740.858.576	376.000.000		9.116.858.576
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION			376.000.000	0	9.116.858.576
CODIGO	GASTOS	PPTO. VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	2.896.900.000	1.565.000.000		4.461.900.000
215-22-09	ARRIENDOS	46.500.000	32.000.000		78.500.000
215-31-01	ESTUDIOS BASICOS	0	12.000.000		12.000.000
215-31-02	PROYECTOS	0	60.000.000		60.000.000
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	3.792.000.000		1.293.000.000	2.499.000.000
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION			1.669.000.000	1.293.000.000	7.111.400.000
MAYOR AUMENTO NETO			376.000.000		



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CODIGO	INGRESOS	PPTO. VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PPTO. MOD.
115-05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.740.858.576	376.000.000		9.116.858.576
115-05-03-006-001-001	Percapita Base	5.658.489.576	171.971.616		5.830.461.192
115-05-03-006-002-026	Estrategias De Refuerzo Covid	0	174.028.384		174.028.384
115-05-03-101	De La Municipalidad A Servicios Incorporados A Su Gestión	64.000.000	30.000.000		94.000.000
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION			376.000.000	0	9.116.858.576
CODIGO	GASTOS	PPTO. VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	2.896.900.000	1.565.000.000		4.461.900.000
215-22-09	ARRIENDOS	46.500.000	32.000.000		78.500.000
215-31-01	ESTUDIOS BASICOS	0	12.000.000		12.000.000
215-31-01-002	Consultorias	0	12.000.000		12.000.000
215-31-02	PROYECTOS	0	60.000.000		60.000.000
215-31-02-003	Terrenos	0	60.000.000		60.000.000
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	3.792.000.000		1.293.000.000	2.499.000.000
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION			1.669.000.000	1.293.000.000	7.111.400.000
MAYOR AUMENTO NETO			376.000.000		

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Comenta que este tema fue tratado en Comisión de Salud y la explicación es bastante clara, destaca el aporte a las madres que recibirán el bono por sala cuna. Aprueba modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

CONCEJAL (SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO): Consulta por el arriendo de furgones, si corresponde al año y si además se está proyectado para el próximo año la compra de este vehículo.

DIRECTORA SALUD (KLG. ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO): Responde que se está evaluando para el próximo año la compra de un vehículo y además se espera recibir otro vehículo por parte del Gobierno Regional y para dar solución pronto se realiza la licitación de arriendo de furgones para este año.

CONCEJAL (SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO): Aprueba modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ): Felicita la gestión del Departamento de Salud por la búsqueda de terreno para construir Cefsam en Población Fernández y así dar una mejor atención a la comunidad y el aporte a las madres por sus hijos. Aprueba modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

CONCEJAL (SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ): Manifiesta su felicidad por las gestiones que se están realizando para poder generar un mejor espacio de atención en la Población Fernández,



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





Respecto del bono compensatorio de sala cuna para funcionarias con niños menores de dos años que se logró a través de la asociación ya que de manera individual no se lograron.
 Agradece la reunión de comisión donde explicaron de manera muy clara esta modificación además de poder conversar otros temas relacionados con salud. Aprueba modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Felicita a los funcionarios que trabajaron en la actualización de las personas para poder aumentar el Percápita.

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Destaca el bono compensatorio de sala cuna para funcionarias con niños menores de dos años ya que corresponde y no se estaba cumpliendo, además el dinero destinado a las calicatas para los terrenos de postas rurales y el trabajo para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la población Fernández adquiriendo un terreno para construir un nuevo Cecof.
 Aprueba modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

CONCEJAL (SR. MATÍAS CASTRO VALDÉS): Señala que los reconocimientos de ingresos de distintas entidades públicas, la ley de alivio, el aporte a las madres, las postas rurales, en Población Fernández que es un sector que ha crecido bastante en los últimos años y la necesidad de contratar furgones para traslado de profesionales a las postas de salud es importante cumplir con ello, por ello agradece el trabajo del departamento de Salud.
 Aprueba modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Aprueba modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

4.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

TITULO VI PROCESOS JUDICIALES

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Solicita la presencia de la Directora Jurídica para presentar causas judiciales.

ASESORA JURIDICA (SRTA. CAMILA ORELLANA LOYOLA): Junto con saludar señala que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Concejo Municipal puede aprobar o rechazar transacciones judiciales o extrajudiciales por ello, hoy presenta nueve procesos judiciales por diez demandas laborales y se solicita aprobar los avenimientos judiciales detallados en la carpeta entregada, donde se cuenta con resumen de causas, certificado de disponibilidad presupuestaria el que indica que en la cuenta desahucios e indemnizaciones hay siento sesenta millones disponibles lo que significa que no es necesario realizar alguna modificación presupuestaria para cancelar estos avenimientos, detalle de cada causa indicando el monto demandado que incluye indemnización por años de servicio, mes aviso previo, cotizaciones y monto del posible acuerdo.
 Destaca que el día de ayer se realizó una reunión de Comisión Concejo en la cual participaron todos los Concejales y todo el equipo jurídico, donde se explicó de manera detallada cada causa y porque podría perder el municipio, lo que si bien es algo bien técnico responde al Principio de Supremacía de la Realidad que existe una relación laboral, la precarización de los contratos a honorarios lo que ante una posible pérdida en términos económicos equivale a \$447.753.797 lo que con el acuerdo significaría \$87.909.678 y así dar termino a esos nueve procedimientos judiciales sin reconocer los hechos de la demanda y se acuerda el finiquito además de la renuncia a todo tipo de acción legal por parte del o la demandante.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Señala que estos avenimientos favorecen a quienes están demandando y también al municipio ya que es mejor llegar a un acuerdo que juicios más largos que además pueden resultar negativos. Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar:

1. Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.
2. Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.
3. Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.
4. Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.
5. Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.
6. Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.
7. Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.
8. Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.
9. Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDÉS): Hace ver que si bien participó el día de ayer en la reunión, hay algunas dudas que le gustaría aclarar para que la comunidad también pueda entender mejor la situación como es la disponibilidad presupuestaria.

ASESORA JURIDICA (SRTA. CAMILA ORELLANA LOYOLA): Responde que efectivamente la cuenta de desahucios e indemnizaciones 215-23-01-004 con un saldo disponible de \$160.000.000.

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDÉS): Consulta como se realiza el cálculo para estos acuerdos.

ASESORA JURIDICA (SRTA. CAMILA ORELLANA LOYOLA): Señala que normalmente la Jueza propone las bases del acuerdo lo que contempla los años de servicio y mes de aviso previo, ahorrando el pago de cotizaciones ya que como estos funcionarios eran prestadores de servicios y no se pueden contratar por el código del trabajo y no corresponde cancelar las cotizaciones, pero si el Juez reconoce esta relación laboral podría obligar a cancelar las cotizaciones con sus multas e intereses por el atraso. Hace ver que los montos del acuerdo están aprobados por la contraparte quedando estipulado en el juicio que solo falta la aprobación o no del Concejo Municipal.

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDÉS): Manifiesta su inquietud por lo elevado de los sueldos que se cancelaba a las personas que están en juicio actualmente.

ASESORA JURIDICA (SRTA. CAMILA ORELLANA LOYOLA): Aclara que la mayoría de los funcionarios ejercían sus funciones por convenios de trasferencias de recursos y son esos convenios los que determinan el monto a cancelar además señala que estas organizaciones que realizan los aportes no se hacen cargo de las contrataciones y por ello hoy en día es el municipio quien se debe hacer cargo de las desvinculaciones e indemnizaciones.

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDÉS): Teniendo en cuenta las aclaratorias y los antecedentes presentados, aprueba:



DIANE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





1. Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.
2. Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.
3. Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.
4. Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.
5. Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.
6. Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.
7. Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.
8. Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.
9. Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Aclara que no son despidos, sino que contratos que terminaron sus plazos, y que lamentablemente existe el resquicio legal para que demanden al municipio al reconocer la dependencia y subordinación laboral, agradece la reunión realizada el día de ayer para aclarar la situación. Aprueba:

1. Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.
2. Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.
3. Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.
4. Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.
5. Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.
6. Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.
7. Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.
8. Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.
9. Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Hace ver que, si estos avenimientos no se aprueban hoy, los procesos siguen por lo que cada trabajador que demandó al municipio puede percibir un monto mucho más elevado que el que se presenta, perjudicando altamente a las arcas municipales. Se siente obligado a votar de manera positiva por el beneficio del municipio, pero cree que existen muchas otras áreas que requieren atención y financiamiento, espera no tener que seguir perdiendo dinero en este tipo de juicios, sabe que la administración es quien toma la decisión, pero como Concejal tiene la función de cuidar las arcas municipales.

Cree que se pudo evitar este gasto cambiando a la gente de lugares de trabajo para ver sus capacidades.

Aprueba:



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





1. Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.
2. Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.
3. Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.
4. Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.
5. Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.
6. Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.
7. Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.
8. Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.
9. Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ): Agradece la participación de los Concejales y Alcaldesa en la reunión de Comisión que se realizó el día de ayer asimismo a la Secretaria Municipal y equipo jurídico por explicar estos temas.

Considera muy difícil la situación que se está dando con todos estos funcionarios a honorarios más aun considerando la poca fuente laboral de la comuna, pero es la administración quien decide el equipo de trabajo, pero es obligación del Concejo aprobar este gasto existiendo recursos en el municipio. Lamenta estar en esta situación y cree que es momento de empezar a trabajar por Cauquenes.

Aprueba:

1. Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.
2. Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.
3. Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.
4. Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.
5. Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.
6. Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.
7. Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.
8. Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.
9. Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Hace ver que por el trabajo por Cauquenes y por querer que los servicios que se entregan en el municipio sean los mejores y llegue de mejor manera a la comunidad es que se ha tenido que tomar esta decisión la que no ha sido fácil, porque se ve la parte humana, la familia detrás de los funcionarios y las situaciones complejas, sin embargo, es importante señalar que a nadie se ha dado aviso del termino de contrato sin justificación, hay



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





situaciones que lo respaldan como no cumplir adecuadamente sus funciones o no tener las capacitaciones necesarias para cumplir las funciones en los lugares donde están, es por ello que se tomó la decisión por el bien de los adultos mayores de ELEAM y mujeres que se atienden en el Centro de la Mujer, menciona que la cantidad de prestadores de servicios es alta y los términos de contrato fueron los mínimos y con la mayor responsabilidad posible.

CONCEJAL (SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ): Hace ver que la primera función de los Concejales es resguardar los recursos Municipales, si bien existen recursos en la cuenta de desahucios e indemnizaciones, es importante hacer ver que esos recursos estaban consignados para seis funcionarios que se acogen a retiro voluntario y no para estos juicios.

Destaca que en la reunión del día de ayer se aclararon las justificaciones a los despidos, pero la ley favorece a los trabajadores y que es por ello que el municipio se arriesga a perder estos juicios y no por tener malos abogados que puedan defender la causa, lamentablemente diez funcionarios fueron desvinculados y las familias estén sin el sustento del hogar, pero al registrar horario, firma de asistencia la ley los favorece y es por ello que se llega a acuerdo para resguardar las arcas municipales. Espera que la administración tenga la capacidad de reubicar a las personas que no están capacitadas para el puesto en el que se encuentran para evitar estas situaciones.

Aprueba:

1. Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.
2. Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.
3. Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.
4. Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.
5. Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.
6. Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.
7. Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.
8. Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.
9. Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Señala que una de las razones por las que no existen tantas desvinculaciones es porque la administración a tratado de hacer lo máximo posible con cambios de lugares de trabajo.

CONCEJAL (SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO): Concuerta con las palabras de los Concejales Sr. García, Sr. Chamorro y Sr. Pérez, sin embargo, no está de acuerdo en la forma en la que fueron despedidas las personas, llámese desvinculación, despidos o términos de contrato, no obstante, hay reglamentación la cual hay que respetar por lo que contra su voluntad, Aprueba:

1. Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.
2. Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.
3. Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





4. Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.
5. Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.
6. Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.
7. Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.
8. Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.
9. Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Expresa estar cansada de las acusaciones al voleo y sin respaldo, al señalar que se vulneró a los trabajadores es necesario aclarar que cuando uno ingresa a un lugar de trabajo sabe que existen condiciones y la posibilidad de dar termino al contrato, por ello vuelve a pedir responsabilidad en la forma que se justifican las votaciones y su forma de pensar, ya que una cosa es la libertad de expresión y otra es hacer acusaciones al voleo, por lo que nuevamente llama a la responsabilidad.

Aprueba:

1. Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.
2. Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.
3. Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.
4. Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.
5. Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.
6. Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.
7. Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.
8. Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.
9. Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

5.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.

6.- Se acuerda aprobar Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.

7.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.

8.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.



OLSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





9.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.

10.- Se acuerda aprobar Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.

11.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.

12.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.

13.- Se acuerda aprobar Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

TITULO VII
APORTE INDAP - PRODESAL

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Cede la palabra a la Directora Secpla para presentar solicitud de Aporte a Prodesal.

SECPLA (SRTA. SILVIA SÁNCHEZ PEÑA): Junto con saludar, da a conocer la solicitud de aporte municipal del Convenio Prodesal que se realiza anualmente por un monto de \$32.923.411 a fin de poder renovar el convenio con Indap quien financia la contratación de profesionales por un monto aproximado de doscientos millones de pesos.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

CONCEJAL (SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ): Aprueba Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

CONCEJAL (SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO): Aprueba Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Aprueba Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

CONCEJAL (SR. MATÍAS CASTRO VALDÉS): Aprueba Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ): Considera muy importante potenciar la agricultura familiar y espera siga con el éxito que actualmente tiene este convenio. Aprueba Aporte



ILSE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Aprueba Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Aprueba Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

14.- Se acuerda aprobar Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

TITULO VIII
ESPACIOS PROPAGANDA ELECTORAL

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Cede la palabra a la Secretaria Municipal para presentar los espacios para propaganda electoral del 4 de septiembre.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Presenta espacios públicos para propaganda electoral de acuerdo a las siguientes imágenes:



(Firma manuscrita)
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





4 SEPTIEMBRE 2022

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ARTÍCULO 35 DEL DFL N° 2 DEL 2017 DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
- LEY 18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS

- ✓ PLAZAS
- ✓ PARQUES
- ✓ Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Dirección de Secretaría Municipal
 Ilse Elena Aranís Vilches

2



4 SEPTIEMBRE 2022



NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES
CORONEL DE MAULE	N: Prosmero, S:Maipú, P: Comercio, O: Sotomayor	243,6
SAUZAL	N: Balmaceda, S: Arturo Prat, O: Arturo Prat	153,1
POCILLAS	N: Bulnes, S: Cementerio, P: Cabrera, o: Arturo Prat	182,7
PLAZA ARTURO PRAT	N: Antonio Varas, O: Prat, P: Santa María	174,4
QUELLA	S: Estadio, O: Las Ligutrinás	54,1
PLAZA DE ARMAS	N: Antonio Varas, S: Victoria, P: Catedral, o: Claudina Urrutía	283,7
PLAZA MANSO DE VELASCO	N: Calle Antonio Varas, S: Victoria, P: Villalobos, O: Membrillar	317,9
PLAZOLETA SAN AGUSTÍN	Calle Ruperto Pinochet Esquina Avda. Quirihue	56,2



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Dirección de Secretaría Municipal
 Ilse Elena Aranís Vilches

3



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 ELECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





4 SEPTIEMBRE 2022



NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES
PLAZOLETA RETULEMU	PROLONGACIÓN CALLE LOS ÁLAMOS, SECTOR RETULEMU	105,1
PLAZOLETA LOS ROBLES	SALIDA PONIENTE CIUDAD DE CAUQUENES	115,8
SANTA SOFÍA	PERÍMETRO CANCHA DE FUTBOL	279,5
PLAZOLETA LOS CONQUISTADORES	CALLE ACCESO A POBLACIÓN LOS CONQUISTADORES	166,1
PLAZOLETA CONTREAUX	CALLE 1 ESQUINA CALLE 2	99,7
POBLACIÓN CAUQUENES	CALLE O'HIGGINS ESQUINA CALLE 3	166,6
PASAJE 20	PASAJE 20 ESQ. PASAJE 23 POBLACIÓN ROSITA O'HIGGINS	155,5
ROSITA O'HIGGINS	CALLE BUENOS AIRES ESQUINA PASAJE 23, POBL. ROSITA O'HIGGINS	127,7



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Dirección de Secretaría Municipal
 Ilse Elena Aranís Vilches

4



4 SEPTIEMBRE 2022



NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES
VILLA MAGISTERIO	CALLE 1 ESQUINA CALLE 2 VILLA MAGISTERIO	52,07
VIDA CHILE	SECTOR ORIENTE VILLA ESPERANZA	32,46
INGRESO VILLA ESPERANZA VI Y VII	AVENIDA SOTERO DEL RIO ESQUINA CALLE NUEVA 2	36,1
POBLACIÓN PINOCHET	CALLE RUPERTO PINOCHET ESQUINA CALLE ERCILLA	71,6
HOSPITAL	CALLE O'HIGGINS ESQUINA CALLE MONTT	193,3
PORONGO	CALLE PABLO DE ROCKA ESQUINA MARÍA RUIZ (PORONGO)	24
EL MIRADOR DE PORONGO	CALLE PABLO NERUDA ESQUINA PJE. 6	37,45
BY PASS CEMENTERIO MUNICIPAL	AVENIDA BOMBERO VENEGAS ESQUINA AVENIDA AVENO SOTERO DEL RIO	108



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Dirección de Secretaría Municipal
 Ilse Elena Aranís Vilches

5



Ilse Elena Aranís Vilches
 Directiva Secretaria Municipal
 Ministro de FE





4 SEPTIEMBRE 2022

NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES
LOS PRESIDENTES 1	CALLE ANTONIO VARAS ESQUINA ANIBAL PINTO	19,6
LOS PRESIDENTES 2	CALLE ANTONIO VARAS FINAL PONIENTE	15
LOS CANTAROS	AVENIDA DOCTOR MEZA ESQUINA CALLE MANUEL RODRÍGUEZ	132
BYPASS TRES PALOS	AVENIDA SOTERO DEL RIO CON AVENIDA DOCTOR MEZA	35
VILLA ALTO PORONGO	CALLE CARLOS ACUÑA INTERIOR	61
CARRERA PINTO	CALLE CARRERA PINTO ENTRE CALLE O'HIGGINS Y CHACABUCO	26
LAS BRISAS	AVENIDA LUIS MANRIQUEZ INGRESO A VILLA LAS BRISAS	62
CAMINO REAL	PASAJE LOS ENCOMENDEROS FINAL ORIENTE	55,6



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Dirección de Secretaría Municipal
 Ilse Elena Aranís Vilches

6



4 SEPTIEMBRE 2022

NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES
LOS LIBERTADORES	INTERIOR POBLACIÓN LOS LIBERTADORES, SECTOR CAMINO REAL	33
VILLA JENARO PRIETO	CALLE YUNGAY ESQUINA LUIS DURAN	43,3
VILLA MERCED LA ESPERANZA	CALLE 14 DE FEBRERO INTERIOR VILLA MERCED	111
VILLA MERCED LA ESPERANZA PLAZOLETA	CALLE 14 DE FEBRERO ESQUINA LA FERIA	36,8
JARDÍN DEL MAR	INTERIOR POBLACIÓN LAS BRISAS DE PORONGO	30,9
INGRESO ESTADIO FISCAL	CALLE MONTT ESQUINA YUNGAY	22,9
LOS ACACIOS	INGRESO A V. LOS ACACIOS, SECTOR VILLA RETULEMU	61,4
LOS ACACIOS 2-A	FINAL PONIENTE POBL. LOS ACACIOS, SECTOR VILLA RETULEMU	24



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Dirección de Secretaría Municipal
 Ilse Elena Aranís Vilches

7



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





4 SEPTIEMBRE 2022

NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES
INGRESO VILLA DON RAFAEL	AVDA. LUIS MANRÍQUEZ ESQUINA INGRESO A VILLA DON RAFAEL	148
VILLA DON RAFAEL PLAZOLETA	INTERIOR FINAL VILLA DON RAFAEL	74,7
VILLA GUILLERMO BLANCO	SECTOR CALLE VICTORIA ESQUINA MORA	21,2
VILLA BICENTENARIO, POBL. FERNÁNDEZ	CALLE BICENTENARIO FINAL ORIENTE POBL. FERNÁNDEZ	58,9
VILLA ALTO DEL RIO	CALLE ARTURO PRAT ESQUINA INGRESO POBL. ALTO DEL RÍO	51,3
VILLA ALTO DEL RIO INTERIOR	CALLE ARTURO PRAT FINAL SUR	26,4
VILLA SANTA ALICIA, BARRIO ESTACIÓN	CALLE PADRE HURTADO ESQUINA INGRESO VILLA SANTA ALICIA	41
VILLA LOS ALERCERS, SANTA SOFÍA	VILLA LOS ALERCERS, SANTA SOFÍA	36,2



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Dirección de Secretaría Municipal
 Ilse Elena Aranis Vilches

8



4 SEPTIEMBRE 2022

NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES
VILLA SAN SEBASTIÁN 1	CALLE ALMIRANTE LINCH, COSTADO SEDE SOCIAL	30,1
VILLA SAN SEBASTIÁN 2	PLAZOLETA INGRESO DE VILLA	22,7
SCOUT	RIVERA NORTE RÍO CAUQUENES, ESQ. AVDA. CLAUDINA URRUTIA	23,4
VILLA LAS PALMERAS 1	INTERIOR VILLA LAS PALMERAS, SECTOR RETULEMU	92,4
VILLA LAS ARAUCARIAS	INTERIOR VILLA LAS ARAUCARIAS, SECTOR VILLA RETULEMU	34,2
PARQUE TUTUVEN	VILLALOBOS ESQUINA LA HIGUERA	250



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
 Dirección de Secretaría Municipal
 Ilse Elena Aranis Vilches

9

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL (SR. MATÍAS CASTRO VALDÉS): Aprueba Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Aprueba Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

CONCEJAL (SR. NESON RODRIGUEZ GALLARDO): Aprueba Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Aprueba Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ): Aprueba Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

CONCEJAL (CONCEJAL SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ): Aprueba Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Aprueba Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

15.- Se acuerda aprobar Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Da a conocer que por petición de la Alcaldesa y a fin de dar más facilidades a la comunidad se está postulando a Porongo, Aníbal Pinto, Clorindo Alvear de Coronel de Maule, Escuela Artística Barrio Estación y Escuela Adolfo Quiroz de Quella como locales de votación.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Agradece la gestión de la Sra. Secretaria Municipal ya que esta votación es obligatoria por lo que será más amplia y hay que prepararse para que se lleve de la mejor manera posible.

V.- VARIOS:

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas varios comenzando por el Concejal Sr. Matías Castro



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO IX
SOLICITUDES CORONEL DE MAULE

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDES): Presenta solicitudes del sector de Coronel de Maule, las que están referidas a una petición de material para poder rellenar un evento en el frontis de su vivienda en sector Las Canchas, y la instalación de máquinas de ejercicio en la Plaza de la localidad.

TITULO X
ANIVERSARIO CAUQUENES

CONCEJAL (SR. MATIAS CASTRO VALDES): Agradece por la organización y desarrollo de las actividades del aniversario N° 280 de Cauquenes, principalmente a la Cuadrilla Municipal por todas sus gestiones, a Comunicaciones por la transmisión de la celebración y también en el Concejo en conjunto con la Secretaría Municipal, a Cultura y Fomento Productivo por la Feria realizada y a los artistas locales que participaron en la Fiesta del Chuico.

TITULO XI
ANIVERSARIO CAUQUENES

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Se suma a las palabras del Concejal Sr. Castro, entregando los agradecimientos a todos quienes participaron de las actividades de aniversario.

TITULO XII
AYUDA SOCIAL

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Presenta el caso de una persona que requiere construir una habitación para una sobrina que se encuentra en estado de obesidad mórbida

TITULO XIII
INSTALACIÓN DE RESALTO

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Valor la gestión de la Dirección de Tránsito por la instalación de resalto en calle Bombero Venegas ya que los vecinos están muy agradecidos puesto que en ese sector los accidentes son muchos.

TITULO XIV
ESCUELA DE FUTBOL LOS PUMAS

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Entrega agradecimientos por parte de la Señora Juanita Iriarte de la Escuela de Futbol Los Pumas de Cauquenes a la Alcaldesa por el aporte voluntario para poder viajar con cincuenta niños a la comuna de Chanco para participar en intercambio deportivo.

TITULO XV
DEPORTIVO HOSPITAL

CONCEJAL (SR. JUAN CARLOS SOTO LARA): Da lectura a carga del Club Deportivo Hospital. "Junto con saludar, por medio de la presente, señalo a Ud., que nuestro Club Deportivo SERVISALUD de Cauquenes, del Servicio de Salud del Maule tiene más de 25 años de funcionamiento, hemos participado en un sin número de actividades de tipo deportivas representando a Cauquenes. Nosotros contamos con un espacio físico que nos ha otorgado el Servicio de Salud del Maule por 25 años, este lugar está bajo el hospital se llama popularmente "la cancha del bajo", está cerrado, en dicho lugar años atrás se realizaron algunas mejoras, pero se han ido deteriorando con el tiempo por cuanto recurrimos a Ud., para que nos pueda ayudar a la limpieza del lugar ya que no contamos con personal



ELSE ELENA ARANIS WILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





ni maquinaria necesaria para ello, además que no tendríamos dificultades para facilitar el lugar para que sea utilizado para las organizaciones que así lo requieran”
 Comenta que el lugar está sin uso ya que se encuentra en estado de abandono.

TITULO XVI
FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ): Felicita a la gestión por las actividades del aniversario, aunque las críticas por la gran cantidad de dinero que se gastó siempre van a estar fue un muy buen espectáculo.

Destaca que en conversaciones con los comerciantes ellos estaban muy contentos por las ventas de esos días.

Agrega que al momento de la presentación de la parrilla programática no hubo duda de aprobar a los artistas que estaban incluidos, pero cree que hay una situación que no se puede dejar pasar que fue el llamado a votar apruebo en el proceso constituyente de manera expresa y en las láminas proyectadas además de la falta de resguardo por parte de la Alcaldesa para evitar esta situación, lo que generó un malestar en la comunidad y se lo han hecho saber. Considera que debió tomar alguna determinación para que ello no sucediera, por lo que se ve obligado a realizar una presentación en Contraloría por ser esa su función y además porque se están utilizando recursos públicos, de todos los cauqueninos para estas actividades, por ello cree que no fue muy asertiva y quizás la justifica y algunos lo critiquen pero la falta de experiencia ya que se debe tratar de evitar este tipo de situaciones por estar en un momento sensible y complicado y la sensación que se vio en el acto fue muy mal vista y la gente le ha manifestado su malestar ya que fueron a escuchar la música y se traspasó la barrea y se empañó el evento con este tema político. Finalmente pide más cuidado en este proceso que es para todos los chilenos.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): En respuesta a la interpelación realizada por el Concejal Sr. García, directamente hacia su persona, considera que la mejor instancia para que se analice si esta situación está dentro del marco regulatorio es que se haga la presentación a la Contraloría, ante lo que está muy tranquila ya que no puede intervenir en la libertad de expresión de los grupos ya que cada uno tiene su presentación siendo estas bellísimas, especialmente Illapu quienes mostraron en pantalla sus videos y al público. Hace ver que ella no está para coartar la libertad de expresión y por otro lado su llamado fue el mismo que vuelve a realizar y es ir a votar porque es una votación obligatoria la del 4 de septiembre y por lo mismo se están tomando todos los resguardos para que el proceso se realice de la manera más democráticamente posible, insiste en que su llamado fue y es ir a votar informados y a participar en el proceso porque forma parte de la historia. Espera y pide que no traten de opacar y empañar el éxito de la festividad, la alegría que se entregó a cada una y cada uno de los cauqueninos, nuevamente agradece a quienes participaron activamente para que este evento resultara de la manera que resultó.

CONCEJAL (SR. GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ): Expresa que no es el afán de polemizar con la Alcaldesa señala que se debieron tomar los resguardos ante el grupo ya que se conoce su inclinación política.

TITULO XVII
FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA

CONCEJAL (SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO): Reconoce que fue un evento maravilloso, agradece y felicita a todos quienes hicieron posible el acto y la fiesta, fue un show para todos los gustos que hacía falta y era necesario realizar.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO XVIII
JUEGOS PARA CORONEL DE MAULE

CONCEJAL (SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO): Apoya la petición del Concejal Sr. Castro de instalación de juegos para Coronel de Maule, lo que ha sido solicitado por el en más de una oportunidad, por lo que espera que se pueda lograr el objetivo través del ítem que correspondan.

TITULO XIX
AYUDAS SOCIALES

CONCEJAL (SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO): Señala que las ayudas sociales las tramitará internamente a la vez informa que cuenta con el apoyo de una empresa para entregar ayudas de manera directa y que muchas veces los tramites son muy engorrosos.

TITULO XX
FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Solicita a Secpla y a Cultura un informe detallado relacionado con el cumplimiento con la producción técnica y logística del evento a fin de aclarar rumores que circulan y la mejor manera es demostrar que las cosas se hicieron como corresponden.

TITULO XXI
SUBVENCION CLUB DE ATLETISMO

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Entiende que la mochila es pesada al intentar ordenar la casa, pero siente que hay que ver más allá y darse cuenta que el día de ayer cuando se entregaron distinciones y medallas se encontró en una situación muy complicada que le hizo sentir mal al entregar las medallas a los deportistas a quienes vio decepcionados, ya que sienten que no tienen apoyo de Cauquenes, sabiendo que hay aporte s particulares pero la subvención aun no es tramitada para su viaje a México en el mes de julio o agosto, sin embargo entendiendo que el municipio no es una empresa, es necesario entregar a los deportistas que son embajadores para que puedan participar en diferentes competencias y no dejen de lado su talento, lo mismo con otros deportistas que tiene gran talento en basquetbol y patinaje, por ello sugiere buscar las instancias necesarias para poder entregar el aporte necesario.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Hace ver que recién la semana pasada este Concejo aprobó la ordenanza que regirá las subvenciones, lo que está en curso y es por ello que no se ha tramitado la subvención y por la misma razón estuvo su preocupación personal por lo que se entregó un apoyo que si bien no cubre el total, pero demuestra que hay preocupación. Cree que los jóvenes no están decepcionados sino envenenados en contra de la gestión, y que respecto del viaje a México ellos van en calidad de seleccionados nacionales por lo que es financiado por la selección y el comité paraolímpico, por lo que el municipio debe cursar la subvención dentro de los parámetros para que puedan ir tranquilos a sus competencias y se hará todo lo posible por seguir apoyando. Espera que exista disposición de privados para que aporten en apoyo a estos jóvenes deportistas y para ello la gestión deben realizarla los dirigentes y no directamente el municipio.

CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Cree que el Director de Deportes podría hacer la gestión y buscar aportes, pero para ello debe ser Cauqueno y conocer la idiosincrasia y realidad de Cauquenes.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Señala que no necesariamente debe ser de Cauquenes y la persona a cargo de deportes está realizando gestiones.



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL (SR. CLAUDIO CHAMORRO PEÑA): Considera buena alternativa crear una beca de Talentos como lo sugirió el Concejal Pérez.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Hace ver que son cambios que se quieren realizar y para ello está la disposición de la Alcaldía como del Concejo Municipal.

TITULO XXII
ESCUELA DE TALENTOS

CONCEJAL (SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ): Cuenta que en conversaciones con un profesor que siempre apoya al municipio en actividades, le comento la idea de crear una escuela de talentos y se sintió muy contento de la iniciativa y comprometió su apoyo en lo que sea necesario para poder gestionar, ya que el cómo Cauquenino cuando se enfrentó al tema universitario vivió una brecha muy grande y encantado compartiría su experiencia y conocimientos.

TITULO XXIII
FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA

CONCEJAL (SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ): Hace ver la alegría del comercio local por las ventas del fin de semana y es esa la inversión que se realiza con estos eventos a la cultura y el comercio. Felicita a todos quienes hicieron posible que este espectáculo resultara un éxito por el aniversario N° 280 de Cauquenes.

TITULO XXIV
DESFILE ANIVERSARIO

CONCEJAL (SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ): Pide disculpas a todos los Jardines Infantiles, Establecimientos Educacionales y a quienes se presentaron al desfile por la larga espera y espera que no ocurra nunca más ya que se están tomando los resguardos necesarios.

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Agradece que se plantee el tema de la demora del desfile, por lo que pide disculpas y explica que desde la organización se solicitó la llegada a los colegios a las 11:30 y a los jardines a las 12:00, pero se dio que los colegios pidieron presentarse a las 10:00, acto organizado por el Liceo Claudina Urrutia, el que fue muy extenso; por lo que para el próximo año se citará a la hora que corresponde para evitar la espera con los climas fríos, por lo que considerando lo sucedido, se dará prioridad a Jardines Infantiles y Salas Cunas para desfilan primero. Cree que a pesar de todo, fue un desfile hermoso, donde se lucieron todas las delegaciones que participaron, agradece al regimiento de Infantería de Linares por la presencia de la banda militar, espera que más adelante los colegios puedan participar, ya que le encanto la diversidad que se presentó en el desfile y espera se puedan sumar más organizaciones como los Club de Adulto Mayor. Espera que no se opaque el esfuerzo por pequeños detalles que se generaron, puesto que se trató de errores que se pueden subsanar.

Agradece nuevamente al equipo de Comunicaciones, Cuadrilla Municipal, Fomento Productivo por la organización de todas las actividades que se han realizado como son la Fiesta del Chuico y la Vendimia, Tedeum Católico y Evangélico.

TITULO XXV
CANAL POBLACIÓN PINOCHET

CONCEJAL (SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ): Solicita se pueda revisar el canal de la Población Pinochet ya que en temporada de lluvia se llena de agua porque se encuentra llena de raíces de árboles y existe un riesgo para las viviendas aledañas por la presencia de la planta de tratamientos de aguas servidas y ahora con recursos del programa "Quiero Mi Barrio se tratará de dar una solución".



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





VI.- CIERRE SESIÓN:

ALCALDESA (DRA. NERY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ): Solicita ponerse de pie para dar cierre a la Sesión Ordinaria N° 38 de Concejo Municipal siendo las 13:40 horas.

VI.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar realizar la Sesión Ordinaria N° 39 del día martes 24 de mayo en el sector de Población Fernández.

2.- Se acuerda aprobar incorporación de la Municipalidad a la Asociación de Municipalidades del Maule "Asociación Maule Costa", sus estatutos y el pago de la cuota de incorporación por un monto de \$500.000.-

3.- Se acuerda aprobar fijar los siguientes criterios objetivos en el otorgamiento y cese de la asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378:

El otorgamiento se basará en criterios objetivos, inherentemente relacionados a las necesidades del servicio (como lo pueden ser, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, conducción de los servicios en los marcos ministeriales, aumento de funciones, cumplimiento de metas adicionales, propósito de asegurar la atención de salud en base a los requerimientos y dificultades presentadas en el desempeño de labores o la necesidad de estructuración del servicio).

Cesará el beneficio:

- Si el funcionario(a) no cumple sus labores de manera efectiva, ya sea por permiso, licencia o feriado, superior a 30 días.
- Si el funcionario(a), dado el estado de ausencia permanente que detenta en el lugar de sus funciones, se ve impedido de satisfacer las necesidades del servicio que se tuvieron en vista al momento de conceder el beneficio en análisis, independiente del plazo de la ausencia.
- Cuando el funcionario sea reemplazado de conformidad a la ley, pues en tal caso recibirá la asignación aquel que hubiese entrado a servir dicha plaza en calidad de reemplazante.

4.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 02 de Salud por un aumento de ingresos y gastos de \$376.000.000.-

5.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-33-2021, autos caratulados "Apablaza y Hernández con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$9.600.000 Hernández y \$4.904.000 a Apablaza.

6.- Se acuerda aprobar Avenimiento Causa caratulada "Burgoa con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$5.200.000.

7.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-26-2021, autos caratulados "Arellano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.100.000.

8.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa caratulada "Zamorano con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$24.000.000.



ELSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





9.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-5-2022, autos caratulados "Pérez con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$10.557.560.

10.- Se acuerda aprobar Avenimiento Causa caratulada "Abarza con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$11.134.340.

11.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-9-2022, autos caratulados "Moya con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$6.023.778.

12.- Se acuerda aprobar Avenimiento en la Causa RIT O-7-2022, autos caratulados "García con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$8.190.000.

13.- Se acuerda aprobar Avenimiento Causa caratulada "Canales con I. Municipalidad de Cauquenes" poniendo termino al juicio con un pago único y total de \$2.200.000.

14.- Se acuerda aprobar Aporte Municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) por el periodo mayo 2022 a abril 2023, por un monto de \$32.923.411 correspondiente al 16% del aporte realizado por INDAP.

15.- Se acuerda aprobar Propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos de los sectores urbanos y rurales existentes en la Comuna de Cauquenes en que se pueda realizar propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022.

VII.- DISTRIBUCIÓN:

- SRA. ALCALDESA – PRESIDENTE CONCEJO 2021-2024
- CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

